



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

En la Villa a Totana y Salas capitulares y ella, acunte  
a Julio a mil, ochocientos, diez, se juntaron los Señores, Ju-  
ricia, Consejo, Ayuntam.<sup>to</sup> y Junta a Reg.<sup>o</sup> para con fealdades  
y tratatax los asuntos pertenecientes al mesor servicio  
y ambas M.M. bien y utilidad a este comun, aumento y  
conservacion a los Caudales pp.<sup>co</sup> avaba los Señores D. Juan  
B.<sup>to</sup> Mañan. Regidor perpetuo, y Regente a la R.<sup>ta</sup> Hacienda  
por ausencia del Señor Alcalde mayor y el apor D. M. Ca-  
valler. Regidor Regidor del Comun y Sindico Vexo-  
nexo q. abaso firmaron y asisuntos acordaron lo sig.  
Lecharito la oñ que ha presentado el G.<sup>o</sup> Presidente expre-  
sando habersela en caxar D. Juan. Mcaxar, la que dirige  
el G.<sup>o</sup> Intend.<sup>te</sup> gñal a esta Prov.<sup>o</sup> su pta diez y siete del corri-  
ente, por la que previene la reposicion a Dho Mcaxar al em-  
pleo a Munidor, y repartidor a aguas a la nueva Accion  
a los Cocheros, con lo demas que contiene dha oñ; Y respecto  
aque el asunto es a gravedad, y que faltan individuos a este  
Ayuntam.<sup>to</sup> y Junta: Acordo: se suspenda la deliberacion ha-  
ta el Domingo proximo en su Taxie a las tres y ella, acunte  
fin. se cunten a todos los Señores por medio a papeleta, con  
expresion a causa para suplexia asistencia, en la con

